

**AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7218 /

CALBUCO, **27 DIC. 2019**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 200, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 08-10-2019, Presentada por Don(a) MIGUEL ESTEBAN CORNEJO ESPINOZA domiciliado en CALBUCO, calle NUEVA BAQUEDANO N° 411, de la comuna,

2.- El Informe de Dirección de Obras Municipales N° 116 de fecha 03-10-2019.

3.- El Informe de Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 1910417993 de fecha 18-11-2019.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de FABRICACIÓN DE PAN; PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERÍA, ROL 10177, propiedad de MIGUEL ESTEBAN CORNEJO ESPINOZA, a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle ARTURO PRAT N°119-B.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2019.

ANTES COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

CSF/KVV/ORP/kda.
DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaria. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |